



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

06 MAR 2015

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

776-15

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DEPORTIVO Y EDUCATIVO EL EVENTO “LA CARRERA DE MIGUEL”**

### ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Declaración 06/2012 – Legislatura Río Negro.
- Ordenanza 2071-CM-10. “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.”
- Declaración de Interés 1524-CM-11. “Declarar de Interés Municipal la Carrera de Miguel”.
- Declaración de Interés 1587-CM-12 “Declarar de Interés Municipal y Deportivo la Carrera de Miguel”
- Declaración de Interés 1680-CM-13 “Declarar de Interés Municipal y Deportivo la Carrera de Miguel”
- Nota solicitando la Declaración de Interés de la Carrera.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

### FUNDAMENTOS

Desde el año 2006 se realiza, en nuestra ciudad, una carrera de atletismo, en homenaje a Miguel Venancio Sánchez, atleta argentino desaparecido en la última dictadura militar. Esta idea se desprende del trabajo conjunto que ininterrumpidamente vienen realizando docentes, estudiantes universitarios y graduados junto a distintas organizaciones sociales, ONGs, e instituciones del Estado para poder concretar “La Carrera de Miguel” y diversas actividades en relación a la Identidad, Memoria y Justicia.

La red por la identidad de los Lagos del Sur, HIJOS Bariloche, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Asociación de Atletismo, la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la Asociación de Atletas Solidarios, colaboran de diferentes formas para llevar adelante esta carrera; haciendo posible que alrededor de 150 participantes de nuestra localidad, Villa La Angostura y El Bolsón se den cita cada año.



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

Dichas jornadas se desarrollan por iniciativa de una comisión integrada por docentes y estudiantes del Centro Regional Universitario Bariloche. Asimismo, cuentan con el apoyo de los sindicatos UNTER, SOYEM, SADOP, ADUNC y SUTERH, de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia para la confección de remeras; el Banco Credicoop aportó para la construcción de un banner para la largada; la Secretaría de Deportes de la Nación posibilitó la presencia de Elvira Sánchez, hermana de Miguel, quien participa como promotora de la Carrera en cada lugar que se realiza; y numerosos comercios y fabricantes de nuestra ciudad donan sus productos para la premiación.

Este evento se encuentra organizado, cada año, el día domingo posterior al 24 de marzo. La carrera se desarrolla en la Costanera de nuestra ciudad y consta de 10 Km. en categoría libre y otra de 5 Km., más una carrera especial. Los corredores con alguna discapacidad se incluyen en la carrera que les parece más apropiada a sus capacidades.

Se realiza también un trabajo en las escuelas primarias y de nivel medio, con distintas actividades educativas que realizan docentes y estudiantes del CRUB, con el objetivo de transmitir el sentido de la carrera y el significado de la conmemoración del día de la Memoria. Asimismo, luego de evaluar los resultados de las actividades realizadas en estas escuelas, el objetivo es poder elevar la propuesta al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro para que esta actividad deportiva y su significado, pueda ser incorporado como parte del trabajo pedagógico en relación al Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Atento a que la carrera se viene realizando con éxito e ininterrumpidamente, entendemos necesario realizar una única declaración para los años siguientes en la que se realice la misma. De este modo, consideramos que por la temática y participación que tiene la carrera, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal, deportivo y educativo.

**AUTORES:** Concejales Arq. Carlos Valeri, Prof. Alfredo Martín y Dr. Diego Benítez (Bloque Frente Grande)

  
Dr. DIEGO BENÍTEZ  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTÍN  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal, Deportivo y Educativo el evento anual "La Carrera de Miguel", que se realiza cada año el día domingo posterior al 24 de marzo, por las calles céntricas de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

"Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida"



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se le solicita al Ejecutivo Municipal, específicamente a la Dirección de Tránsito y Transporte que colabore con el trabajo de inspectores de tránsito para la logística de la misma.
- Art. 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.